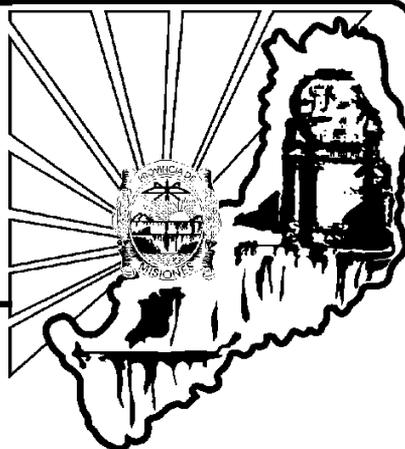


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16249 POSADAS, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s: 1642, 1655, 1659 y 1662.....	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 1489	Pág. 3 a 20.
Instituto Forestal de Misiones: Disposición N° 071	Pág. 21 y 22.
Municipalidad de Garupá: Decreto N° 067.....	Pág. 22.
Sociedades:	Pág. 23 y 24.
Edictos:	Pág. 24 a 34.
Convocatorias:	Pág. 34 a 37.
Licitaciones:	Pág. 37 y 38.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1642

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 25.000.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100) a favor de la firma "ORGANIZACIÓN DERNA S.A." con C.U.I.T. N° 30-61797525-0, por la provisión de 20.000 (veinte mil) Kgs. de azúcar, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Junio de 2.024, conforme Factura "B" N° 0005-00018203 y Acta de Recepción N° 476/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1655

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2134/2.023.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$ 4.489.625,19), a favor de la firma "PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.", por la prestación del Servicio de Hemodiálisis con destino a pacientes del Hospital Público de Autogestión S.A.M.I.C. Eldorado, durante el mes de Octubre de 2.022, conforme Acta de Recepción N° 1051/22 de fs. 11 y Factura N° 00002-00000232 de fs. 10, obrantes en el presente expediente, y REAPRÓPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Arts. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	\$ 4.489.625,19
CUENTA 06 - PROGRAMA BUCODENTAL	\$ 2.500.000,00
06-01-0-06-3-10-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 2.500.000,00
CUENTA 07 - ALBERGUES PARA FAMILIARES DE	
PACIENTES DE HOSPITALES (LEY XIX N° 65)	\$ 1.989.625,19
06-01-0-07-3-10-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	\$ 1.989.625,19

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las prestaciones efectivamente realizadas conforme pacientes atendidos durante el período devengado, siempre que no superen el monto anual autorizado.-

DECRETO N° 1659

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SINA S.R.L.", la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 15.898.393,62), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Público Nivel III de Jardín América del mes de Abril de 2.024, según Acta de Recepción N° 021/24 (fs. 11) y Factura "B" N° 00003-00001167 (fs. 02) encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, 02- SUBSECRETARÍA DE APOYO Y LOGÍSTICA, 04- HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA "DR. FERNANDO BARREYRO" DE AUTOGESTIÓN, 09- HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. IGUAZÚ DE AUTOGESTIÓN Y 16- DIRECCIÓN DEL BANCO DE SANGRE, TEJIDOS Y BIOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE

MISIONES, del Presupuesto vigente:

06-01-0-19-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-36-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.300.000,00
06-01-0-38-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.300.000,00
06-01-0-46-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-48-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-50-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-51-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-52-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-01-0-53-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00
06-02-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00
06-04-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.300.000,00
06-09-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.000.000,00
06-16-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.098.393,62

DECRETO N° 1662

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SINA S.R.L.", la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 16.228.845,21), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Leandro N. Alem de Autogestión, según Acta de Recepción N° 013/24 (fs. 04) y Factura "B" N° 00003-00001166 (fs. 03) encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, 11 - HOSPITAL PÚBLICO APÓSTOLES DE AUTOGESTIÓN Y 16 - DIRECCIÓN DEL BANCO DE SANGRE, TEJIDOS Y BIOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, del Presupuesto vigente:

06-01-0-30-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.600.000,00
06-01-0-32-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00
06-01-0-34-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 2.600.000,00
06-01-0-47-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 2.400.000,00
06-01-0-49-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 2.400.000,00
06-11-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 2.000.000,00
06-16-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 3.728.845,21

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1489

POSADAS, 25 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3400-961/24 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado "Proyecto de Resolución nuevos cuadros tarifarios provinciales"; las Resoluciones N° 1343/24 y N° 1472/24 (Reg. MHFOySP), los Decretos del P.E.N. N° 55/23 y N° 465/24 y las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 90/24, N° 234/24 y N° 283/24; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 1.343/24 (Reg. MHFOySP), autorizó el traslado de los precios mayoristas de la Potencia, de la Energía y Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión correspondientes a cada Agente Distribuidor, definidos en la Resolución (SE) N° 234/2.024 y la aplicación de bonificaciones dispuestas por la Resolución (SE) N° 90/2.024, para el período comprendido entre el 1° de Septiembre y el 30 de Septiembre de 2.024;

QUE, también la Resolución N° 1.343/24 (Reg. MHFOySP) autorizó la actualización del VAD (Valor Agregado de Distribución) de las Distribuidoras provinciales que representó en promedio un incremento del 4% para todas las cate-

gorías, salvo los Grandes Usuarios que no tuvieron aumentos y un incremento del 0,8% a la Categoría 12 Distribuidores Cooperativas;

QUE, mediante el Decreto N° 55/23, el Poder Ejecutivo Nacional declaró hasta el 31 de Diciembre de 2.024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal;

QUE, también el Decreto N° 55/23, instruyó a la Secretaría de Energía para que elabore e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables para los segmentos comprendidos en la emergencia, con el fin entre otros, de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías;

QUE, mediante el Decreto N° 465/24, el Poder Ejecutivo Nacional determinó la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada, y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado;

QUE, también el Decreto N° 465/24 definió un período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados que se extenderá desde el 1° de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2.024 y se introdujeron una serie de modificaciones al Decreto N° 332/22;

QUE, mediante la Resolución SE N° 90/24, se dispuso la aplicación de topes a los volúmenes de consumo subsidiados en todas las categorías y segmentos residenciales, y aplicó descuentos o bonificaciones sobre los Precios Estacionales de la Energía y la Potencia a trasladar a los usuarios finales, estableciendo que las cantidades consumidas en exceso sean abonadas a los precios de energía eléctrica establecidos por esta misma SE para los usuarios Residenciales del Nivel 1;

QUE, por la Resolución SE N° 90/24, se fijó para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 2, el límite del consumo base en trescientos cincuenta (350) KWh/mes y para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 3, el consumo base se fijó en doscientos cincuenta (250) KWh/mes;

QUE, asimismo, la Resolución SE N° 90/24, estableció que el Precio de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía eléctrica (PEE) a trasladar a las tarifas finales tendrán las siguientes bonificaciones: a) los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme a lo establecido en las correspondientes resoluciones de las Programaciones y Reprogramaciones Estacionales para el MEM de la SE, sin bonificación, b) los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 71,92% sobre el precio definido para el segmento N1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 serán valorizados al precio definido anteriormente para N1 y, c) los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55,94% sobre el precio definido para el segmento N1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 será valorizado al precio definido anteriormente para N1;

QUE, la Resolución SE N° 283/24 establece los nuevos precios POTREF y PEE en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2.024 y el 31 de Octubre de 2.024;

QUE, el Anexo I de la Resolución SE N° 283/24, definió a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2.024 los precios POTREF y PEE para todas las demandas del Distribuidor denominada Resto Segmentos, que comprende los consumos correspondientes a las categorías: Residencial Nivel 1, No Residencial-General con potencia menor de 300KW, Grandes Usuarios (GUDI) con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud/Educación y Alumbrado Público. Además, la demanda denominada Residencial, que comprende los consumos correspondientes a las categorías: Nivel 2, Nivel 2 - Excedente, Nivel 3 y Nivel 3 - Excedente. Para todos los segmentos antes descriptos, el precio estabilizado monómico es de 73.795,4 \$/MWh;

QUE, también el Anexo I mencionado, para los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, definió a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2.024, los topes y bonificaciones a los precios POTREF y PEE establecidos por la Resolución (SE) N° 90/24, resultando para el Nivel 2 un precio estabilizado monómico bonificado de 20.721,7 \$/MWh y para el Nivel 3 un precio estabilizado monómico bonificado de 32.514,2 \$/MWh;

QUE, para las demandas comprendidas en Resto Segmentos, la demanda Residencial Nivel 2 y Residencial Nivel 3, resultan incrementos del costo de la energía mayorista del orden de 2,7 %;

QUE, el Anexo III de la Resolución SE N° 283/24 establece para el período comprendido entre el 1° de Octubre y el 31 de Octubre de 2.024, los valores de los Precios Estabilizados de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal, resultando a los Distribuidores provinciales un valor de pesos dos mil ochocientos dos por MWh (2.802 \$/MWh), con un incremento del 2,7%;

QUE, para el período comprendido entre el 1° de Octubre y el 31 de Octubre de 2.024, sólo tienen bonificaciones en el precio mayorista los usuarios del segmento Residencial Nivel 2 con consumos hasta 350 KWh/mes y usuarios del Residencial Nivel 3 con consumos hasta 250 KWh/mes;

QUE, las tarifas medias resultantes a partir del 1° de Octubre 2.024, por el traslado de los costos de la energía mayorista mencionados; tendrán un incremento promedio del 1,3% para todas las categorías;

QUE, con respecto a los precios sin subsidios, siguen vigentes para el período comprendido entre el 1° de Octubre al 31 de Octubre de 2.024 los definidos en el Anexo III de la Resolución SE N° 192/24, para continuar mostrando con carácter informativo en los documentos comerciales a todos los usuarios, los Subsidios del Estado Nacional involucrados en cada período, es decir, comparando las tarifas “Sin Subsidio del Estado Nacional” y las de aplicación vigente;

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los usuarios: Residencial Nivel 1, Residencial Nivel 2, Residencial Nivel 3, No Residencial-General con potencia hasta 10KW, No Residencial-General con potencia mayor a 10KW y menor de 300KW, categoría Alumbrado Público y Grandes Usuarios GUDI General y Organismos Públicos de Salud/Educación con demanda igual o mayor a 300 KW;

QUE, además, EMSA debe trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios de la energía mayorista definidos en el Anexo I de la Resolución SE 283/24, reconociendo las diferencias que resulten por aplicación de precios con bonificaciones de la energía mayorista para los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 350 KWh y, los usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 250 KWh;

QUE, consecuentemente, el Poder Concedente considera necesario autorizar el traslado del incremento mayorista, definido en el Anexo I de la Resolución SE N° 283/24, vigente a partir de 1° de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2.024; QUE, la situación actual de la Distribuidoras provinciales continúa complicada, considerando el VAD (Valor Agregado de Distribución) frente a los costos reales de la prestación del servicio público; que incluyen la operación, mantenimiento, reposición de infraestructura, gastos comerciales, salarios y otros;

QUE, el Poder Concedente trata de conciliar las necesidades de las Distribuidoras y la población en general, y en particular de la actividad económica y debe garantizar las acciones necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad;

QUE, por ello, considera conveniente que la actualización del VAD se realice en forma gradual. Teniendo presente que las aplicaciones de incrementos mensuales de menores porcentajes son más convenientes y dan previsibilidad a los usuarios. En tal sentido se establece para el período 10/2.024 un incremento del 3% para todas las categorías y un incremento del 0,6% a la Categoría 12 Distribuidores Cooperativas;

QUE, la Resolución N° 1472/24 (Reg. MHFOySP) citada en el visto, en su artículo 1° aprobó a partir del período 10/2.024, los valores de la Tarifa de Peaje de Transporte Firme para suministros en baja tensión, los que son incorporados al Cuadro Tarifa de Peaje de Transporte Firme para EMSA, que como Anexo I integra la presente Resolución;

QUE, también resulta necesaria la actualización de las Tarifas de Peaje de Transporte Firme para EMSA, que afrontan los Grandes Usuarios y otros Agentes del MEM, con el fin de que remuneren el costo de distribución por igual potencia y nivel de tensión de suministro equivalente al del Gran Usuario de la Distribuidora (GUDI). En tal sentido se establecen para el período 10/2.024, un incremento promedio del 10% para las categorías media tensión (13,2 KV y 33 KV) y alta tensión (132 KV);

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX-N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;

QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del período 10/2.024 el Cuadro Tarifario N° 491 Electrodependiente que como Anexo IV, integra la presente Resolución, al solo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;

QUE, la Resolución N° 1.083/24 (reg. MHFOYSP), estableció a partir del período 08/2.024, la nueva metodología para el beneficio de la Tarifa Social Provincial y, por su parte, la Resolución N° 1.343/24 (reg. MHFOYSP), autorizó para el período 09/2.024 la aplicación del Cuadro Tarifa Social Provincial N° 484;

QUE, en tal sentido, se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del período 10/2.024 los valores del Cuadro Tarifa Social Provincial N° 492 que como Anexo V, integra la presente Resolución;

QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del período 10/2.024: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 488, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 489 Residencial - Nivel 2, Anexo III: Cuadro Tarifario N° 490 Residencial - Nivel 3, Anexo IV: Cuadro Tarifario N° 491 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04/07/2.018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Anexo V: Cuadro Tarifario N° 492 - Tarifa Social Provincial, para aplicar descuentos a los beneficiarios del programa, Anexo VI: Cuadro Tarifario N° 493 Sin Subsidios - de Referencia, Anexo VII: Cuadro Tarifario N° 494 Sin Subsidios - de Referencia Residencial Nivel 2 y Anexo VIII: Cuadro Tarifario N° 495 Sin Subsidios - de Referencia Residencial Nivel 3.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios de la energía mayorista de la Resolución SE 283/24, reconociendo las diferencias que resulten por aplicación de los precios con bonificaciones de la energía mayorista para los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 350 KWh y, los usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 250 KWh, a partir del período 10/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión según el Art. 3° de la Resolución SE N° 283/24, a partir del período 10/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda "Subsidio Estado Nacional".-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 7° de la Resolución SE N° 612/2.023 (en 717 \$/MWh), a partir del 1° de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-

ARTÍCULO 7°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 10/2.024 que comprende esta Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, III, y IV son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 488

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO I

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	167,208	1.657,7
		Siguientes 90 KWH	167,208	
		Siguientes 80 KWH	169,896	
		Siguientes 200 KWH	171,985	
		Siguientes 100 KWH	171,985	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	168,532	1.657,7
		Siguientes 90 KWH	168,532	
		Siguientes 80 KWH	172,098	
		Siguientes 200 KWH	172,839	
		Siguientes 150 KWH	172,839	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	169,299	1.895,9
		Siguientes 90 KWH	169,299	
		Siguientes 80 KWH	172,916	
		Siguientes 200 KWH	173,629	
		Siguientes 150 KWH	173,629	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 150 KWH	173,629	1.895,9
Siguientes 700 KWH		173,629		
Primeros 30 KWH		170,854		
Siguientes 90 KWH		170,854		
Siguientes 80 KWH		174,575		
Siguientes 200 KWH		175,375		
Siguientes 150 KWH		175,375		
Siguientes 150 KWH	175,375			
Siguientes 700 KWH	175,375			
Excedente de 1400 KWH	175,375			
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		2.957,3
		Primeros 60 KWH	150,986	
		Siguientes 140 KWH	153,457	
		Siguientes 600 KWH	153,212	
		Excedente de 800 KWH	166,141	
		2.a2 Mayor o igual a 2000 KWh		3.761,9
		Primeros 60 KWH	152,108	
		Siguientes 140 KWH	155,224	
		Siguientes 600 KWH	154,887	
Excedente de 800 KWH	167,812			
2.b Mayor a 4000 KWh		3.761,9		
Primeros 60 KWH	165,017			
Siguientes 140 KWH	168,035			
Excedente de 200 KWH	167,812			
3	INDUSTRIAL	3.a 1 Menor o igual a 2000 KWh		4.608,0
		Primeros 800Kwh	152,761	
		Excedente de 800 KWH	165,693	
		3.a 2 Mayor a 2000 o hasta 4000 KWh		5.761,9
		Primeros 800Kwh	154,374	
		Excedente de 800 KWH	167,299	
3.b Mayor a 4000 KWh		5.761,9		
Energía	167,299			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 488

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO I
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	161,422 174,353	8.490,0
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	161,422 174,353	8.490,0
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	174,353	8.490,0
Categoría 5 Nivel 1	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	141,543	1.657,7
		Siguientes 90 KWH	141,543	1.657,7
		Siguientes 80 KWH	146,965	1.657,7
		Siguientes 200 KWH	169,564	1.657,7
		Siguientes 100 KWH	172,839	1.657,7
		Siguientes 200 KWH	172,839	1.657,7
		Siguientes 700 KWH	173,629	1.895,9
		Excedente de 1400 KWH	175,375	1.895,9
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	165,408	9.935,7
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	163,626	9.935,7
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	171,591	2.859,0
		Energía mayor a 2000 kwh	173,281	3.636,7
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4963,02 135,689 135,104 134,539	33.178,8
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4911,27 124,421 124,000 123,619	33.749,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4911,27 124,421 124,000 123,619	33.749,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4911,27 124,421 124,000 123,619	33.749,3
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4911,27 124,421 124,000 123,619	33.749,3

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 488

Vigente a partir del Periodo 10/2024

ANEXO I
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	156,161 169,089	5.863,7
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	156,161 169,089	5.863,7
		Mayor a 4000 KWh Energía	169,089	5.863,7
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	157,483 170,417	5.863,7
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	160,669 173,601	5.863,7
		Mayor a 4000 KWh Energía	173,601	5.863,7
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	83,7715 3.304,74 74,2838	1.750,8
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	153,719 166,654	6.279,7
		13.a.2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	153,719 166,654	6.279,7
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	166,654	6.279,7
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	154,517 167,449	5.311,7
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	156,578 169,511	6.603,6
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	169,315	6.603,6
15	HOTELES	15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	150,781 152,910 152,755 165,690	2.957,3
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	151,788 154,517 154,313 167,242	3.761,9
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 200 KWH	164,640 167,374 167,183	3.761,9

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 488

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO I
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4703,59 119,998 119,597 119,257	33.749,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4533,79 110,261 109,936 109,832	33.749,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4533,79 110,261 109,936 109,832	33.749,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4533,79 110,261 109,936 109,832	33.749,3
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4628,55 120,192 119,865 119,334	33.749,3
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4488,00 110,220 109,914 109,811	33.749,3
17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle		4488,00 110,220 109,914 109,811	33.749,3	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4552,08 119,850 119,581 119,073	33.749,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4445,55 110,205 109,912 109,797	33.749,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4445,55 110,205 109,912 109,797	33.749,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4445,55 110,205 109,912 109,797	33.749,3
	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4219,63 108,178 108,000 107,919	33.749,3
		Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4219,63 108,178 108,000 107,919	33.749,3

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. N° 132/14

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO I

Hoja 5

TARIFA	CATEGORÍA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	BAJA TENSIÓN Suministro en 0,4 KV	Cargo de Potencia	2297,26	33.178,8
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	68,36051	
		Energía en horas Resto	67,01250	
	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Energía en horas Valle	64,66250	33.749,3
		Cargo de Potencia	2110,74	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	31,78284	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Energía en horas Resto	25,43606	33.749,3
		Energía en horas Valle	23,10341	
		Cargo de Potencia	1634,06	
		Cargo por Energía		
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Energía en horas Pico	28,74070	33.749,3
		Energía en horas Resto	23,34111	
		Energía en horas Valle	21,33151	
		Cargo de Potencia	1092,42	
	Cargo por Energía		33.749,3	
	Energía en horas Pico	3,90418		
	Energía en horas Resto	3,50141		
	Energía en horas Valle	3,19235		

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 489
RESIDENCIALES - NIVEL 2**

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO II

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	56,927	1657,7
		Siguientes 90 KWH	56,927	
		Siguientes 80 KWH	59,621	
		Siguientes 150 KWH	61,709	
		Siguientes 150 KWH	132,010	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	58,256	1657,7
		Siguientes 90 KWH	58,256	
		Siguientes 80 KWH	61,821	
		Siguientes 150 KWH	62,557	
		Siguientes 150 KWH	132,860	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	59,018	1895,9
		Siguientes 90 KWH	59,018	
		Siguientes 80 KWH	62,638	
		Siguientes 150 KWH	63,348	
		Siguientes 150 KWH	133,650	
		Siguientes 200 KWH	133,650	
Siguientes 700 KWH		133,650		
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	60,576	1895,9	
	Siguientes 90 KWH	60,576		
	Siguientes 80 KWH	64,302		
	Siguientes 150 KWH	65,093		
	Siguientes 150 KWH	135,395		
	Siguientes 200 KWH	135,395		
	Siguientes 700 KWH	135,395		
	Excedente de 1400 KWH	135,395		
Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	37,573	1657,7
		Siguientes 90 KWH	37,573	1657,7
		Siguientes 80 KWH	42,637	1657,7
		Siguientes 150 KWH	57,125	1657,7
		Siguientes 150 KWH	127,426	1657,7
		Siguientes 200 KWH	130,483	1657,7
		Siguientes 700 KWH	133,650	1895,9
		Excedente de 1400 KWH	135,395	1895,9

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 490
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO III

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	74,770	1657,7
		Siguientes 90 KWH	74,770	
		Siguientes 80 KWH	77,454	
		Siguientes 50 KWH	79,544	
		Siguientes 250 KWH	138,646	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	76,091	1657,7
		Siguientes 90 KWH	76,091	
		Siguientes 80 KWH	79,655	
		Siguientes 50 KWH	80,397	
		Siguientes 300 KWH	139,500	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	76,858	1895,9
		Siguientes 90 KWH	76,858	
		Siguientes 80 KWH	80,474	
		Siguientes 50 KWH	81,186	
		Siguientes 300 KWH	140,288	
		Siguientes 150 KWH	173,629	
Siguientes 700 KWH		173,629		
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	78,415	1895,9	
	Siguientes 90 KWH	78,415		
	Siguientes 80 KWH	82,139		
	Siguientes 50 KWH	82,930		
	Siguientes 300 KWH	142,033		
	Siguientes 150 KWH	175,375		
	Siguientes 700 KWH	175,375		
	Excedente de 1400 KWH	175,375		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	54,050	1657,7
		Siguientes 90 KWH	54,050	1657,7
		Siguientes 80 KWH	59,118	1657,7
		Siguientes 50 KWH	74,748	1657,7
		Siguientes 300 KWH	129,224	1657,7
		Siguientes 150 KWH	163,441	1657,7
		Siguientes 700 KWH	173,629	1895,9
		Excedente de 1400 KWH	175,375	1895,9

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 491
ELECTRODEPENDIENTE**

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO IV

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,992	1657,7
		Siguientes 90 KWH	0,992	
		Siguientes 80 KWH	3,615	
		Siguientes 100 KWH	3,615	
		Siguientes 200 KWH	4,152	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,992	1657,7
		Siguientes 90 KWH	0,992	
		Siguientes 80 KWH	3,615	
		Siguientes 100 KWH	3,615	
		Siguientes 300 KWH	4,152	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,992	1895,9
		Siguientes 90 KWH	0,992	
		Siguientes 80 KWH	3,615	
		Siguientes 100 KWH	3,615	
		Siguientes 300 KWH	4,152	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 450 KWH	9,557	1895,9
Siguientes 350 KWH		9,557		
Primeros 30 KWH		0,992		
Siguientes 90 KWH		0,992		
Siguientes 80 KWH		3,615		
Siguientes 100 KWH		3,615		
Siguientes 300 KWH		4,152		
Excedente de 1400 KWH	9,612			

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO CUADRO TARIFA SOCIAL PROVINCIAL N° 492
Para aplicar descuentos a los beneficiarios**

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO V

Hoja 1

TARIFA	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH APLICAR
RESIDENCIAL SOCIAL PROVINCIAL	Primeros 30 KWH	22,457
	Siguientes 90 KWH	22,457
	Siguientes 80 KWH	24,478
	Siguientes 150 KWH	26,044
	Siguientes 100 KWH	32,317

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 493
Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO VI

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	178,299	1.657,7
		Siguientes 90 KWH	178,299	
		Siguientes 80 KWH	180,987	
		Siguientes 200 KWH	183,076	
		Siguientes 100 KWH	183,076	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	179,623	1.657,7
		Siguientes 90 KWH	179,623	
		Siguientes 80 KWH	183,189	
		Siguientes 200 KWH	183,930	
		Siguientes 150 KWH	183,930	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	180,390	1.895,9
		Siguientes 90 KWH	180,390	
		Siguientes 80 KWH	184,007	
		Siguientes 200 KWH	184,720	
		Siguientes 150 KWH	184,720	
		Siguientes 700 KWH	184,720	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	181,945	1.895,9	
	Siguientes 90 KWH	181,945		
	Siguientes 80 KWH	185,666		
	Siguientes 200 KWH	186,466		
	Siguientes 150 KWH	186,466		
	Siguientes 150 KWH	186,466		
	Siguientes 700 KWH	186,466		
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 Kwh		2.957,3
		Primeros 60 KWH	162,077	
		Siguientes 140 KWH	164,548	
		Siguientes 600 KWH	164,303	
	Excedente de 800 KWH	177,232		
	COMERCIAL	2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		3.761,9
		Primeros 60 KWH	163,199	
		Siguientes 140 KWH	166,315	
		Siguientes 600 KWH	165,978	
Excedente de 800 KWH	178,903			
COMERCIAL	2.b Mayor a 4000 KWh		3.761,9	
	Primeros 60 KWH	176,108		
	Siguientes 140 KWH	179,126		
Excedente de 200 KWH	178,903			
3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 Kwh		4.608,0
		Primeros 800Kwh	163,852	
		Excedente de 800 KWH	176,784	
	INDUSTRIAL	3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		5.761,9
		Primeros 800Kwh	165,465	
	Excedente de 800 KWH	178,390		
INDUSTRIAL	3.b Mayor a 4000 KWh		5.761,9	
Energía	178,390			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 493

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO VI

Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO	
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	172,513 185,444	8.490,0	
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	172,513 185,444	8.490,0	
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	185,444	8.490,0	
Categoría 5 Nivel 1	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	152,634	1.657,7	
		Siguientes 90 KWH	152,634	1.657,7	
		Siguientes 80 KWH	158,056	1.657,7	
		Siguientes 200 KWH	180,655	1.657,7	
		Siguientes 100 KWH	183,930	1.657,7	
		Siguientes 200 KWH	183,930	1.657,7	
		Siguientes 700 KWH	184,720	1.895,9	
		Excedente de 1400 KWH	186,466	1.895,9	
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	176,615	9.935,7	
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	174,833	9.935,7	
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	182,682	2.859,0	
		Energía mayor a 2000 kwh	184,372	3.636,7	
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6715,07 141,542 140,957 140,392	33.178,8	
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6663,32 130,274 129,853 129,472	33.749,3	
		GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6663,32 130,274 129,853 129,472	33.749,3

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 493

Vigente a partir del Periodo 10/2024

ANEXO VI
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	167,252 180,180	5.863,7
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	167,252 180,180	5.863,7
		Mayor a 4000 KWh Energía	180,180	5.863,7
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	168,500 181,434	5.863,7
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	171,760 184,692	5.863,7
		Mayor a 4000 KWh Energía	184,692	5.863,7
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	93,4764 4848,10 79,3748	1.750,8
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	164,736 177,671	6.279,7
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	164,810 177,745	6.279,7
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	177,745	6.279,7
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	165,534 178,466	5.311,7
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	167,669 180,602	6.603,6
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	180,406	6.603,6
15	HOTELES	15.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	161,872 164,001 163,846 176,781	2.957,3
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Siguietes 600 KWH Excedente de 800 KWH	162,879 165,608 165,404 178,333	3.761,9
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Siguietes 140 KWH Excedente de 200 KWH	175,731 178,465 178,274	3.761,9

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 493

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO VI

Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6270,97 125,242 124,841 124,501	33.749,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6101,17 115,505 115,180 115,076	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6101,17 115,505 115,180 115,076	33.749,3
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6195,93 125,436 125,109 124,578	33.749,3
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6055,38 115,464 115,158 115,055	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6055,38 115,464 115,158 115,055	33.749,3
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6119,46 125,094 124,825 124,317	33.749,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6012,93 115,449 115,156 115,041	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	6012,93 115,449 115,156 115,041	33.749,3
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5762,98 113,343 113,165 113,084	33.749,3

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 494
RESIDENCIALES - NIVEL 2
Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO VII

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	129,955	1657,7
		Siguientes 90 KWH	129,955	
		Siguientes 80 KWH	132,649	
		Siguientes 150 KWH	134,737	
		Siguientes 150 KWH	143,101	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	131,284	1657,7
		Siguientes 90 KWH	131,284	
		Siguientes 80 KWH	134,849	
		Siguientes 150 KWH	135,585	
		Siguientes 150 KWH	143,951	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	132,046	1895,9
		Siguientes 90 KWH	132,046	
		Siguientes 80 KWH	135,666	
		Siguientes 150 KWH	136,376	
		Siguientes 150 KWH	144,741	
		Siguientes 200 KWH	144,741	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	133,604	1895,9	
	Siguientes 90 KWH	133,604		
	Siguientes 80 KWH	137,330		
	Siguientes 150 KWH	138,121		
	Siguientes 150 KWH	146,486		
	Siguientes 200 KWH	146,486		
	Siguientes 700 KWH	146,486		
Excedente de 1400 KWH	146,486			
Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	110,601	1657,7
		Siguientes 90 KWH	110,601	1657,7
		Siguientes 80 KWH	115,665	1657,7
		Siguientes 150 KWH	130,153	1657,7
		Siguientes 150 KWH	138,517	1657,7
		Siguientes 200 KWH	143,951	1657,7
		Siguientes 700 KWH	144,741	1895,9
		Excedente de 1400 KWH	146,486	1895,9

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 495
RESIDENCIALES - NIVEL 3
Tarifas Sin Subsidios - de Referencia**

Vigente a partir del Período 10/2024

ANEXO VIII

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	134,036	1657,7
		Siguientes	90 KWH	134,036	
		Siguientes	80 KWH	136,720	
		Siguientes	50 KWH	138,810	
		Siguientes	250 KWH	149,737	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	135,357	1657,7
		Siguientes	90 KWH	135,357	
		Siguientes	80 KWH	138,921	
		Siguientes	50 KWH	139,663	
		Siguientes	300 KWH	150,591	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	136,124	1895,9
		Siguientes	90 KWH	136,124	
		Siguientes	80 KWH	139,740	
		Siguientes	50 KWH	140,452	
		Siguientes	300 KWH	151,379	
		Siguientes	150 KWH	184,720	
Siguientes		700 KWH	184,720		
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	137,681	1895,9	
	Siguientes	90 KWH	137,681		
	Siguientes	80 KWH	141,405		
	Siguientes	50 KWH	142,196		
	Siguientes	300 KWH	153,124		
	Siguientes	150 KWH	186,466		
	Siguientes	700 KWH	186,466		
	Excedente de 1400 KWH		186,466		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	113,316	1657,7
		Siguientes	90 KWH	113,316	1657,7
		Siguientes	80 KWH	118,384	1657,7
		Siguientes	50 KWH	134,014	1657,7
		Siguientes	300 KWH	140,315	1657,7
		Siguientes	150 KWH	183,930	1657,7
		Siguientes	700 KWH	184,720	1895,9
		Excedente de 1400 KWH		186,466	1895,9

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 071

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 22/2.024, y Resolución N° 2/2.024;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 2/2.024, se establece la actualización mensual consecutiva hasta el mes de Abril del 2.025, de los precios de contado por tonelada MÁS I.V.A. de rollos “raleo” pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus –podados y no podados; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de “CHIP LEÑA” sin mezcla, sobre camión, y el precio de contado MÁS I.V.A por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Diciembre del 2.024;

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 1,2% para el mes de Octubre de 2.024;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2/2.024, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un 1,2% los precios de contado más IVA por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos - podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Diciembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS I.V.A.)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 24.179		\$ 32.641		\$ 21.761	
20 - 24,9	\$ 32.324		\$ 43.637		\$ 29.092	
25 - 29,9	\$ 37.405	\$ 32.324	\$ 50.497	\$ 43.637	\$ 33.665	\$ 29.092
30 - 34,9	\$ 44.943	\$ 38.201	\$ 60.672	\$ 51.571	\$ 40.448	\$ 34.381
> 35	\$ 61.602	\$ 52.362	\$ 83.163	\$ 70.689	\$ 55.443	\$ 47.126

DPF: diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍZANSE en un 1,2%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Diciembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozos pulpables-raleo (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km.)	\$ 30.133
	Chips pulpables (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km.)	\$ 33.146

ARTÍCULO 3°.- ACTUALÍZANSE en un 1,2%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “chip leña” sin mezcla, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Diciembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 17.326
-----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO 4°.- ACTUALÍZANSE en un 1,2%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “leña”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Diciembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

LEÑA	sobre camión	\$ 15.595
------	--------------	-----------

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES. Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS18920 V16249

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 067

GARUPÁ, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: Decreto Provincial N° 2555 con fecha 15 de Noviembre de 2.024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el 30 de Noviembre de 1.778 nació el Comandante General Andrés Guacurarí y Artigas, un destacado militar y caudillo guaraní misionero, y;

QUE, es importante reconocer y honrar la memoria de Andrés Guacurarí y Artigas, como un homenaje a su legado y su lucha, y;

QUE, es necesario adherir al asueto dispuesto Decreto Provincial N° 2555, para conmemorar el aniversario del nacimiento del Comandante General Andrés Guacurarí y Artigas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE, al asueto dispuesto por Decreto Provincial N° 2555, para conmemorar el aniversario del nacimiento del Comandante General Andrés Guacurarí y Artigas, para el día 02 de Diciembre del corriente.-

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE, a toda la administración y entidades públicas y nacionales, al Poder Judicial y Legislativo, como así mismo entes Autárquicos y Descentralizados, Instituciones Bancarias, con asiento en el Municipio de Garupá a adherirse a este asueto decretado por el Gobernador de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

RIPOLL – Mendoza – Viana – Gadea – Flores

PS18917 V16249

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

UXUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Inscripción Tardía. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “UXUS S.R.L” S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES; CLAUSULA SEGUNDA: “LA CEDENTE” MARÍA VICTORIA AÑIBARRO GIMÉNEZ, CEDE en plena propiedad la cantidad de 2.510 cuotas sociales cuyo valor nominal es de Pesos Doscientos (\$ 200) de “UXUS Sociedad de Responsabilidad Limitada” a la CESIONARIA: SILVANA ANDREA GIMÉNEZ por el precio total y convenido de Pesos Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil (\$ 2.084.000) que la CEDENTE percibe en dinero en efectivo y en este mismo acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago, manifestando recibir el precio a entera conformidad. Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Silvana Andrea Giménez.-

PP128119 \$3.240,00 V16249

GRUPO NEXUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO ADENDA CONTRATO CONSTITUTIVO. Por instrumento privado, de fecha 29 de Octubre de 2.024 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “GRUPO NEXUS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, legal y fiscal en calle Barreiro N° 1.387, Oberá, Misiones. SOCIO Y ADMINISTRADOR: CRISTIAN DANIEL MORANDIN D.N.I. N° 32.608.725, CUIT 20-32608725-5, argentino, nacido el 22/01/1.987, de estado civil soltero hijo de María Elena Ferrazzuolo y de Daniel Hugo Morandin, trabajador en relación de dependencia, con domicilio en calle San Luis número 2.284, de Posadas, Misiones; y ADMINISTRADORA SUPLENTE: MELANIE SOLANGE MORANDIN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.900.440, CUIT 23-33900440-4, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Agosto del año 1.988, de estado civil soltera hija de María Elena Ferrazzuolo y de Daniel Hugo Morandin, trabajadora en relación de dependencia, con domicilio en la calle San Luis número 2.284, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, publicado en el Boletín Oficial N° 16231 el 4 de Noviembre de 2.024 en proceso de inscripción. Por instrumento privado de fecha 15 de Noviembre del año 2.024 con firma certificada se realizó ADENDA de dicho contrato que modifica “ARTÍCULO CUARTO” y en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, PUNTO 2, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son ordinarias o preferidas. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión del socio. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. En cualquiera de los casos, las resoluciones adoptadas deberán remitirse al Registro Público por medios digitales a fin de comprobar el cumplimiento del tracto registral (Artículo 44° Ley S.A.S.). Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, Párrafo Cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción -

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 2. CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN: El socio suscribe el Cien Por Ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) CRISTIAN DANIEL MORANDIN suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Siendo esta la única modificación que se introduce. Andrea M. Payesca. Notaria.-

PP128153 \$10.260,00 V16249

BEBIDAS MISIONERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día en los autos caratulados “EXPTE. N° 2352/2.023 BEBIDAS MISIONERAS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 04 de Abril del 2.022, Mediante Convenio Transaccional de VENTA y CESIÓN DE CUOTAS el Socio JAVIER OSVALDO VERA D.N.I. N° 17.980.424, adquiere la totalidad de las cuotas sociales que pertenecieran al socio RODRÍGUEZ WALTER D.N.I. N° 12.852.505, fallecido, padre de los VENDEDORES CEDENTES, DIEGO MARTÍN RODRÍGUEZ D.N.I. N° 33.217.047; ROCÍO ALEJANDRA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 32.502.899; MAURICIO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 37.705.353 y BRUNO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 41.832.459, cuya sucesión se encuentra en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones, “EXPTE. N° 59806/2.020 RODRÍGUEZ WALTER S/ SUCESORIO”, en el cual fueron declarados herederos conforme declaratoria de herederos, los cedentes tanto en calidad de herederos de WALTER RODRÍGUEZ como titular de las acciones que transfieren por este acto, la transacción se produce por una suma de Pesos Diecisiete Millones (\$ 17.000.000) prestan expresa conformidad y aprueban su gestión y a todas las operaciones realizadas hasta la fecha por BEBIDAS MISIONERAS S.R.L. CUIT N° 30-70891223-5 y/o su socio GERENTE JAVIER OSVALDO VERA, como así también a los Balances realizados hasta la fecha. Javier Osvaldo Vera. Gerente.-

PP128159 \$4.500 V16249

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 126840/2.021 SEQUIEL, RUBÉN ESTEBAN S/ USURPACIÓN”, INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SEQUIEL RUBÉN ESTEBAN por el delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C. Penal). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a YAMILA NAZARETH FAGUNDI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21078 E16246 V16250

HUGO CESAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023. -” EXPTE. N° 830/2.023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas - Misiones, haciéndoles saber que a fs. 160 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 14 de Noviembre 2.024. VISTO... TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor Hugo Cesar Ferreira D.N.I. 17.090.816... De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146 de la Resolución IV N° 1, se CITE Y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24 en el que se formulan reparos sustanciales y formales, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos... Notifíquese...mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24... Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC21079 E16247 V16251

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los señores herederos del señor

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, sito en Av. Corrientes N° 129, Garupá, Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, CITA y EMPLAZA

ZA por treinta días a herederos y/o acreedores de: JOSÉ MUÑOZ D.N.I. N° 7.549.728 y GÓMEZ OLGA BEATRIZ D.N.I. N° 10.111.855, bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 17101/2.024 MUÑOZ JOSÉ y GÓMEZ OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP128062 \$4.320,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.015 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, en autos “EXPTE. N° 83985/2.024 SERVÍN ROBERTO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” CITA y EMPLAZA por treinta (30) a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SERVÍN ROBERTO MARTÍN, D.N.I. N° 23.818.358, para que comparezcan a tomar intervención que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Octubre del año 2.024. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP128071 \$6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.793.608, en “EXPTE. N° 109654/2.024 RODRÍGUEZ CAROLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Kroch Araceli Estefani. Secretaria.-

PP128073 \$4.860,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante MOSCALA CECILIA ROSA D.N.I. N° 12.263.119, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en la causa caratulada: “EXPTE. N° 95272/2.024 MOSCALA CECILIA ROSA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Oberá, Misiones. 20 de Noviembre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretaria.-

PP128075 \$6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones intersección con calle Bolivia, Oberá, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. 170730/2.023 HASE KAZUYOSHI Y TAKANO FUMI S/ SUCESIÓN”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”, CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Oberá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP128079 \$6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Galeano Gladys Mercedes, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. GAMARRA ACOSTA ALFREDO FORTUNATO D.N.I. N° 92.109.670 y GONZÁLEZ ACOSTA FRANCISCA AIDA S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP128083 \$6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 79496/2.022 caratulado: KLAIS DIEGO FABIÁN S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN CONCURSO IDEAL”, Publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GAUTO FIORELLA ALDANA, D.N.I. N° 37.887.957, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo”... Como recaudo

legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- ... Oficiese”. Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21081 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 142124/2.022 caratulado: BOGADO MAURICIO ALBERTO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, AMENAZAS, LESIONES DOLOSAS Y LESIONES CULPOSAS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a SUSANA ALARCÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.024.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado BOGADO MAURICIO ALBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4) OFÍCIESE notificando la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones 25 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE.” Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21082 E16248 V16252

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 147389/2.016 (EX 333/2.014) caratulado: R. JOSÉ S/ ROBO”, NOTIFICA por el término de tres días consecutivos por medio del presente edicto a ROA JOSÉ OMAR D.N.I. N° 43.023.386, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROA JOSÉ OMAR en la presente causa N° 147389/2.016 (EX 333/2.014) Caratulada: “R. JOSÉ S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de

origen N° 147389/2.016 (EX 333/2.014), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de robo en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE.” Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21083 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 6770/2.019 caratulado: SANTANDER, BRAIAN JEREMÍAS S/ HURTO”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos por medio del presente edicto a SANTANDER BRAIAN JEREMIAS, D.N.I. N° 41.231.716, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTANDER BRAIAN JEREMÍAS en la presente causa N° 6770/2.019 Caratulada: “SANTANDER, BRAIAN JEREMÍAS S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 6770/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. ...OFÍCIESE.” Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21084 E16248 V1652

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. DE LIMA MIRIAM SOLEDAD D.N.I. N° 38.567.178, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados “EXPTE. N° 74394/2.017 LETRA “D” S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA”. Publíquese edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario de

circulación local en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

SC21085 E16248 V16249

EDICTO: Atento lo establecido en el Art. 21° del Decreto 67/10, el Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán ordena la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, por el término de dos días. Convóquese a Audiencia Pública el día 12/12/2.024 a las 09:00 hs. en la Eco Biblioteca del Ministerio de Ecología Recursos Naturales Renovables sito en la calle San Lorenzo 1.538, Posadas Misiones. En autos "EXPEDIENTE N° 9900-00252/2.024 FECHNER HUGO OMAR". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Lezcano Alberto, del Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 17, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 2.112,77 ha; Superficie afectada al plan: 1.526,90 ha. "EXPEDIENTE N° 9900-00953/2.024 YBYRATY S.A. Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge del Plan de Cambio de Uso de Suelo Categoría "B". Lote "A", Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 30.57 ha; Lote "B" Colonia Delicia. Municipio Col. Delicia. Dpto. Eldorado. Superficie total del predio 57.81. Superficie afectada al plan: 35.2 ha. "EXPEDIENTE N° 9900-01010/2.024 SUENAGA OSVALDO" Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge del Plan de manejo Sostenible Categoría "B". Lote "30", Colonia Andresito y Municipio Comandante Andresito, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 193.51 ha. Superficie afectada al plan: 113.84 ha. "EXPEDIENTE N° 9900-01010/2.024 HESSLER HÉCTOR OSCAR Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge, del Plan de manejo Sostenible Categoría "B". Lote "25", Colonia Andresito y Municipio Comandante Andresito, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 188.43 ha. Superficie afectada al plan: 121.5 ha. "EXPEDIENTE N° 9900-01125/2.022 FIDEICOMISO WILCZYŃSKI. Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Stirnemann Eduardo, del Plan de Manejo Sostenible Categoría D. Lote K23 de la Secc. 001, de la Colonia Delicia. Municipio Bdo. de Irigoyen. Dpto. San Pedro. Superficie total del predio: 1.118,70 ha. Superficie afectada al plan: 895,04 ha. Ing. Milton Nicolas Morán.-

SC21086 E16248 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ D.N.I. N° 2.568.688 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 36940/2.024 SUAREZ PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128101 \$5.940,00 E16248 V16250

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 59443/2.024 RUZECKI ENRIQUE FRANCISCO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ENRIQUE FRANCISCO RUZECKI D.N.I. N° 7.587.801 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP128102 \$5.940,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 105890/2.024 FILICH GERMAN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. FILICH GERMAN D.N.I. N°10.521.685 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128105 \$4.860,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 1 Secretaria Dos de la Localidad de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones a cargo del Dra. Edelmira Salvi, Juez en autos "EXPTE. 79635/2.024 FRIEDERICH ARMANDO Y SKORVODOSKI OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes SKORVODOSKI OLGA, titular del D.N.I. N° 1.056.542

y FRIEDERICH ARMANDO, D.N.I. N° 7.472.388, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Noviembre del 2.024. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP128106 \$6.480,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 99269/2.024 BENÍTEZ MIRIAN ELIZABETH S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BENÍTEZ MIRIAN ELIZABETH D.N.I. N° 24.008.527 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP128110 \$4.860,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en el Palacio de Justicia sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos de la Sra. LUCIA SANTA LEGUIZAMÓN D.N.I. N° 3.301.444 a fin que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio sucesorio caratulados, “EXPTE. N° 143189/2.017 POLVADERA FLORIPA S/ SUCESORIO”, en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de continuar el trámite correspondiente en su defecto. Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia. de Misiones. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128120 \$4.680,00 E16248 V16249

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones hace saber: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada “MOVIMIENTO INDEPENDIENTE”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 15 de Marzo de 2.024, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 36/2.024: PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que, podrán oponerse

fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22°, Ley XI - N° 7). Shtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC21087 E16249 V16251

EDICTO: CÍTESE por el término de 5 días hábiles a toda persona/s y/o herederos, que pudieran tener alguna pretensión respecto del inmueble: Nomenclatura Catastral; Dep. 04, Mun. 59, Secc. 007, Chac. 0044, Manz. 0015, Parc. 003Z, Partida Inmobiliaria 134174, sin datos de inscripción, y Dep. 04, Mun. 59, Secc. 007, Chac. 0044, Manz. 0015, Parc. 0003, Partida Inmobiliaria 24978, sin datos de inscripción. Observaciones de la Parcela. Dpto. Capital, Mun. Posadas. Cdad. Posadas. Lote A, Manzana 15, Fracción 1 y 2. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024.- Dr. Rubén Sales, Director General de Tierras, Provincia de Misiones.

SC21088 E16249 V16250

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sr. EUSTAQUIO VERA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.827 de fecha 29 de Octubre del año 2.024 (fs. 33/34), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.279 de fecha 3 de Noviembre del año 1.988 (fs. 7); y la Disposición N° 1.241 de fecha 25 de Junio del año 1.999 (fs. 11); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 814 formalizado (fs. 8), y el Convenio Ley N° 2935/92, 2941/92, 3857/02 formalizado (fs. 17), otorgados a favor del Sr. EUSTAQUIO VERA, L.E. N° 7.541.482, por el inmueble denominado como: Lote 7, Sección VIII, Picada San Lorenzo, Colonia San Pedro, Misiones, con una superficie de 22 has. 65 as. 38 cas. ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1817/1.988 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024.-

SC21089 E16249 V16251

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sr. DALMACIO SÁNCHEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 2.106 de Fecha 22 de Noviembre del año 2.024 (Fs.50), que en

su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE, la Caducidad del Permiso de Ocupación N° 273 de fecha 17 de Julio del año 2.003, otorgado a favor del Sr. DALMACIO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 7.586.127, Argentino, Soltero, sobre el inmueble denominado como: Fracción Norte y S.O. del Lote 41, Sección VIII, Colonia Yermal Viejo, Misiones, con una superficie aproximada de 16 has. 50 as. 00 cas. ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 2260-700/2.024 Reg. DGT. Dr. Rubén Sales, Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024.-

SC21090 E16246 V16251

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano N° 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GARRIDO JOSÉ LUÍS D.N.I. N° 7.546.190, en los autos: “136819/2.024 GARRIDO JOSÉ LUÍS S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 día. Apóstoles, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP128121 \$1.620,00 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Secretaría Única, sito en Calle 3 de Febrero N° 1.744, de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en “EXPTE. N° 61554/2.022 DUARTE JACINTO C/ GARCÍA SANTA CRUZ DE INTRONA LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA al Sr. ERNESTO DEI CASTELLI, en relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones como: Zona Misiones, Tomo N° 179, Folio N° 67, Finca N° 659 (En Mayor Extensión), y Zona Misiones, Tomo N° 205, Folio N° 243, Finca N° 94171, Partida Inmobiliaria N° 48439, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 014, Chac. 0086, Manz. 0006, Parc. 0013, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024. José Luis Fariña. Secretario.-

PP128122 \$5.400,00 E16249 V16250

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 161884/2.023 S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. a cargo de la Juez, Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de ésta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por FERNANDO GABRIEL GONZÁLEZ MEDINA D.N.I. 33.425.372 con domicilio en Coronel Álvarez 2.259 de la Ciudad de Posadas a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Dr. Hernán A. Fernández Pilla-do. Secretario.-

PP128123 \$6.480,00 E16249 V16251

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho “TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. “EXPTE. N° 103184/2.018 ORELLANO MIRIAM MERI C/ TOYOTA ARGENTINA S.A. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”. Publíquese edicto por el término de 2 días. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.024. Dra. Cecilia Adriana Mana. Secretaria.-

PP128125 \$3.240,00 E16249 V16250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 77371/2.024 GIMÉNEZ FERMINA S/ SUCESORIO”, LLAMA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. GIMÉNEZ FERMINA D.N.I. N° 21.767.830 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese tres (3) días. Eldorado, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP128126 \$5.400,00 E16249 V16251

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados

por el causante KREUNING HILARIO ARIEL D.N.I. N° 24.506.929 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 152583/2.022 KREUNING HILARIO ARIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128127 \$2.700,00 V16249

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la 3° Circunscripción Judicial de la Ciudad de Eldorado, Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, sito en la Gral. Lavalle N° 2.039 Km. 9, 2° piso, de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del juicio sucesorio del Sr. MÉRELES JUAN IRINEO, D.N.I. N° 13.123.395, en "EXPTE. N° 116418/2.024 MÉRELES JUAN IRINEO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP128128 \$4.860,00 E16249 V16251

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia. 1° piso, de Posadas, 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Roberto A. Frank, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPTE. N° 119670/2.024 "C" S/ AUTORIZACIONES", CITA a estar a derecho al Sr. MERNES MATÍAS LUIS D.N.I. N° 34.450.714, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.024. Dr. Diego Martín Acaña. Secretario.-

PP128130 \$3.240,00 E16249 V16250

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia, P.B. de la Ciudad de Posadas, 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPTE. N° 98086/2.020 GARCÍA MODESTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante MODESTO GARCÍA L.E. 6.153.785, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la publicación. Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP128131 \$1.800,00 V16249

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 30906/2.021 LEDESMA OÑEBA SANTIAGO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de LEDESMA OÑEBA SANTIAGO D.N.I. N° 14.209.833 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP128133 \$4.860,00 E16249 V16251

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., 1° Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. N° 159804/2.023 GALEANO FLORENTINA EDILTRUDI C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CÍTESE INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. y/o sus herederos y/o quién se consideren con derecho sobre el inmueble determinado catastralmente como: Dpto. 04, Munc. 59, Secc. 017, Chacra 0000, Mza. 0081. Parcela 0013 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 62, Folio 102/3/4/5/6/7/8/9, Fincas 9.739, 2.250/51/52/53/54/56, Depto. Capital (04), a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días (2) en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre 2.024. Dra. Natalia A. Gilles, Secretaria. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128134 \$5.400,00 E16249 V16250

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, sito en Santa Catalina 1.735 Posadas, Misiones, cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en "EXPTE. 131372/2.024 - J.- S/ DIVORCIO". CITA a estar a derecho a la Sra. ANA ISABEL BENITAS, D.N.I. N° 94.967.681. dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024. Dra. Mariana Alicia López Drozeski. Secretaria.-

PP128135 \$3.600,00 E16249 V16250

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02539/24. EXPEDIENTE N° 01168-F/2.021

FRANCO OMAR-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. SECC. 3- MANZ. 0089- LOTE 04- NOME, CATAS. SECC. 03- MANZ. 0089 - PARC. 04- PART. 10.862- B° LOCALIDAD 59 VIV. B° JUAN D. PERÓN - LEANDRO N. ALEM.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 01499/21 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 07/10/2.015 y, en consecuencia, CONFIRMAR la adjudicación de la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC.: 3 - MANZ.: 0089 - LOTE: 0004 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 003 - MANZ.: 0089 - PARC.: 0004 - PART.: 10.862 - B° - LOCALIDAD: 59 VIV. B° JUAN D. PERÓN - LEANDRO N. ALEM, correspondiente al Legajo Nº 129/40, con continuidad del Plan original. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas pertinentes, asiente el cambio de situación del legajo original Nº 129/40 de "L" (Revocado) a "N" (Normal). Directorio I.PRO.D.HA.- PP128136 A Pagar \$7.560,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO. Nº 02497/24 EXPEDIENTE Nº 02747-F/2.024 FERREYRA OLINDA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 5 VIV. L. ALEM - ECONOM - M.B. Nº 1 L. N. ALEM - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó a la Sra. FERREYRA OLINDA D.N.I. Nº 18.793.779, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB: 01 - B° LOCALIDAD 5 VIV. L. N. ALEM- ECONOM. LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 636/4, perteneciente a la Sra. FERREYRA OLINDA D.N.I. Nº 18.793.779, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP128137 A Pagar \$8.640,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1.729/24. "EXPTE. Nº 02845-D/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "DUARTE HERMOSA EVALINA S/ADJUDICACIÓN JUDICIAL VIV. SECC. 6- MZ. 167- LOTE 010 -CALLE THAY MORGERSTERN - PART. 123883- B° 86 VIV.- 2° ENT. A- 05 (DU-

CON) GARUPÁ."- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZON del Oficio Nº 655 de fecha 16/02/2.024 librado en los autos caratulados "EXPTE. Nº 135025/2.021 DUARTE HERMOSA EVELINA S/ INFORMACIÓN SUMARIA tramitado ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, Garupá Provincia de Misiones, mediante el cual ordena a este Instituto lo que se transcribe a continuación: "(...) II) TENER por acreditado la unión convivencial de la Sra. DUARTE HERMOSA EVALINA D.N.I. Nº 19.023.316 y el Sr. RIQUELME SILVERO D.N.I. Nº 13.884.020, por cinco años, desde el año 2.006 al año 2.011, siendo la sede del último hogar convivencial el domicilio cito en Barrio 86 Viviendas; Manzana 1; Casa 10 de la Localidad de Garupá. III) En consecuencia ORDENAR el cambio de titularidad del BIEN INMUEBLE ADJUDICADO por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL siendo sus datos vivienda identificada como: Sección: Chacra: 0000 Mz.: 0167, Lote: 0010 en el Barrio 620 - 86 Viv. A - 05 - GARUPÁ (DUCON) 2° ENTREGA GARUPÁ, Provincia de Misiones". ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución Nº 1039/09 Registro de Directorio de fecha 21/04/2.009 en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. RIQUELME SILVERO D.N.I. 13.884.020 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 6, MANZ.: 0167, LOTE.: 0010- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006, MANZ.: 0167, PARC.: 0010, CALLE.: THAY MORGERSTERN, PART.: 123.883 - B° LOCALIDAD: 620- 86 VIV. 2° ENT. A- 05 GARUPÁ (DUCON) GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. DUARTE HERMOSA EVALINA D.N.I. 19.023.316. Directorio I.PRO.D.HA.- PP128138 A Pagar \$15.660,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2122/24. "EXPTE. Nº 02882-R/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "RODRÍGUEZ ORLANDO OFELIO, BARBOZA ANDREA VICENTA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO CASA Nº 3 - B° 6 VIVIENDAS - COLONIA POLANA. ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Convenio de fecha 13/09/2.022 mediante el cual se dispone la Cesión de los derechos que tiene y/o le corresponden al Sr. RODRÍGUEZ ORLANDO D.N.I. Nº 13.876.026 respecto de la vivienda identificada como: Legajo Nº 0421/0003 - Sección - O - Chacra - Manzana - Lote/Monob./Casa: 03 en el Barrio 06 VIV. - COLONIA POLANA, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones a favor de la Sra. BARBOZA ANDREA VICENTA, D.N.I. Nº 23.748.414.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el

cual se Adjudicó al Sr. RODRÍGUEZ ORLANDO D.N.I. N° 13.876.026 la vivienda determinada como: MONOB. 03 - B° 6 VIV. COLONIA POLANA - COLONIA POLANA, y en consecuencia ADJUDICAR el inmueble en cuestión a favor de la Sra. BARBOZA ANDREA VICENTA, D.N.I. N° 23.748.414 continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128139 A Pagar \$9.720,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2102/24. "EXPTE. N° 03107-H/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "HERRERA MARIANA CELESTE - HOLOVESKI JORGE ORLANDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO SECC. 4- MANZ 0060- PARC. 0032- PART 134922- B° CONV. 15 VIV. D/10 E INFR. (15 VIV - HÉCTOR TORRES)-GARUPÁ." ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Sentencia de fecha 11/12/2.019 ordenada en los autos caratulados: "EXPTE. N° 120816/2.019 HERRERA MARIANA CELESTE Y HOLOVESKI JORGE ORLANDO S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Posadas la cual dispone la Atribución exclusiva a favor de la Sra. HERRERA MARIANA CELESTE respecto de la Vivienda Conyugal determinada como Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0060 - LOTE 32 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0060 - PARC. 0032 - PART. 134922 - B° CONV. 15 VIV. D/10 E INF.- GARUPÁ- MISIONES (15 VIV. HÉCTOR TORRES) - GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 01574/16 Reg. Directorio de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2.016 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. HOLOVESKI JORGE ORLANDO D.N.I. N° 16.390.350 de la vivienda citada en el Artículo 10, y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. HERRERA MARIANA CELESTE, D.N.I. N° 34.450.232 (estado civil divorciada) la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0060 - LOTE 32- Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0060 - PARC. 0032 - PART. 134922 - B° CONV. 15 VIV. D/10 E INF. -GARUPÁ- MISIONES (15 VIV. - HÉCTOR TORRES) - GARUPÁ continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128140 A Pagar \$13.500,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2042/24. "EXPTE. N° 03472-Q/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "QUENSELL MARA VANESA- ALEGRE CARLOS GERMAN S/SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DI-

VORCIO, SECC. 6 - MANZ. 0177- LOTE 0021- PART. 133111- B° 100 VIV. A-05- GARUPÁ (NR CONST S.A.)"- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 27/12/2.023 efectuada por el Sr. ALEGRE CARLOS GERMAN D.N.I. N° 28.084.928 a favor de la Sra. QUENSELL MARA VANESA D.N.I. N° 29.074.710 respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 6 - MANZ. 0177 - LOTE 0021 - Nomenclatura Catastral: SECC. 006 - MANZ. 0177 - PARC. 0021 - PART. 133111 - B° 100 VIV. A/05 - GARUPÁ (NR CONST S.A.) - GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1791/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/07/2.012 mediante la cual se Adjudicó al Sr. ALEGRE CARLOS GERMAN D.N.I. N° 28.084.928 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 6 - MANZ. 0177 - LOTE 0021 - Nomenclatura Catastral: SECC. 006 - MANZ. 0177 - PARC. 0021 - PART. 133111 - B° 100 VIV. A/05 - GARUPÁ (NR CONST. S.A.) - GARUPÁ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128141 A Pagar \$10.260,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2413/24. "EXPTE. N° 04016-C/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "COLETTI HUMBERTO DARIO - GROSS CELIA ELIZABETH S/SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN SECC. 6-MANZ. 0135-LOTE 0022- PARC. 24 - PART. 123665 - B° 86 VIV. 2° ENT. A-05- GARUPA (DUCON) - GARUPÁ." ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 25/11/2.022 efectuada por el Sr. COLETTI HUMBERTO DARIO D.N.I. 22.019.831, a favor de la Sra. GROSS CELIA ELIZABETH D.N.I. 30.717.688, respecto de la vivienda determinada como: Obra N° 620 - Barrio: 1560-620- 86 VIV. 20 ENT. A-05 Garupá (DUCON) MANZANA: 0135- LOTE: 0022 de 3 dormitorios en la Localidad de GARUPÁ. ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1018/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 21/04/2.009 por medio del cual se ADJUDICO en venta a los Sres. COLETTI HUMBERTO DARIO D.N.I. 22.019.831 y GROSS CELIA ELIZABETH D.N.I. 30.717.688 la vivienda Identificada como: Obra N° 620 - Barrio: 1560-620- 86 VIV. 2° ENT. A-05 Garupá (DUCON) MANZANA: 0135- LOTE: 0022 de 3 dormitorios en la Localidad de Garupá. y en consecuencia ADJUDICAR la misma, a la Sra. GROSS CELIA ELIZABETH D.N.I. 30.717.688, bajo la Modalidad CONTINUA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128142 A Pagar \$10.260,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02781/24. EXPEDIENTE N° 06167-R/2.024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: ROJAS NOELIA- S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - MZ. 547 LOTE 29- CALLE VIRAPITA FINCA 5.085 - RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18 PRONTO DESPACHO... VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO el Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves, por la cual se otorgó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0547 - LOTE 0029 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MZ. 0547 - PARC. 0029 - CALLE VIRAPITA - FINCA 5.085 - B° LOCALIDAD: 5.134- 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO VII - I. GUAZÚ (2° ENT. 33 VIV. VILLALONGA) POSADAS", a favor de la Sra. ROJAS NOELIA D.N.I. N° 32.042.826.- ARTÍCULO 2°- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación, para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2816/15, perteneciente a la Sra. ROJAS NOELIA D.N.I. N° 32.042.826, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.- PP128143 A Pagar \$9.720,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01325/24. "EXPT. N° 10351-A/2.018", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ACOSTA RUBÉN- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. 11 - MONOB. 09 -NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01- MZ. 395- PARC. 05 - LOC. 250 VIV. APÓSTOLES IV –APÓSTOLES". ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ACOSTA RUBEN D.N.I. N° 16.117.987, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 11, MONOB.: 09, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0395, PARC.: 0005,- B°- Localidad: 250 VIV. APÓSTOLES IV APÓSTOLES... ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ACOSTA RUBÉN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128144 A Pagar \$7.560,00 E16249 V16251

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 044/24. EXPEDIENTE N° 10462-C-2.019. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES - ECONOMÍA DE CONTRATO DE LA OBRA I.PRO.D.HA N° 4.425 "30 MEJORAMIENTOS BONPLAND- PFMV 1.080-LIC. PUBLICA N° MV 0186/2.014 EMP.: CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DAR por aprobado lo actuado por los integrantes de la Comisión Permanente de Recepción Provisoria y posterior Definitiva de las Obras ejecutadas y a ejecutarse en el Marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda - Mejor Vivir, designados por Resoluciones de Presidencia N° 865/05 y 010/06- Registro I.PRO.D.HA., y en consecuencia APROBAR el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL de la OBRA I.PRO.D.HA. N° 4.425: 30 MEJORAMIENTOS BONPLAND PFMV 1.080 Correspondiente a la Licitación Pública N° MV 0186/2.014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR, aprobada por Resolución de Directorio N° 0838/15- Registro I.PRO.D.HA. y modificada por Addenda aprobada por Resolución de Directorio N° 1.101/15- Registro I.PRO.D.HA., cuya contratista es la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L., suscripta con fecha 14 de Noviembre del Año 2.023, obrante a foja 73 (Setenta y Tres) del Expediente Administrativo N° 10.462 - Letra - C - Año 2.019 - Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, el que con 1 (una) foja útil pasará a formar parte integrante de este dispositivo legal como ANEXO I. ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería y a la Dirección de Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los Fondos y/o Garantías que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas. ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal - por el área que corresponda - a la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. Directorio I.PRO.D.HA.- PP128145 A Pagar \$15.660,00 E16249 V16251

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en la planta baja de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITESE a los Sres. HONORIA LÓPEZ, JUSTO FERNANDO, AUGUSTO FABRICIO y JUAN DE DIOS todos de apellido FOULLIAND y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lote 4 de la Mz. B Villa Madariaga Paraje Villalonga Municipio de Po-

sadas, inscripto en mayor extensión al T° 1, F° 697, Fca N° 120 y T° 2, F° 149, Fca. 200, zona Misiones, Partida Inmobiliaria N° 66.403, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “EXPTE. N° 13721/2.012 IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS JESUCRISTO LA UNICA ESPERANZA C/ FOULLIAND FRANCISCO Y OTRO/A S/ USUCAPIÓN”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los mismos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre 2.024. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP128146 \$7.560,00 E16249 V16250

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia. Secretaria Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por Cinco días a los sucesores de ÁNGEL ALDO ORTÍZ D.N.I. N° 7.582.254 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 6 A del Lote 6 Subdivisión Solar D. Manzana 168 de la Mensura Particular Simple Pueblo Municipio y Departamento San Javier Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 43375/2.024 BARBOZA FABIO JAVIER C/ ORTÍZ ALDO ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128147 \$5.400,00 E16249 V16250

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 – 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 100070/2.024 YAÑUK JOSE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. YAÑUK JOSÉ D.N.I. N° 7.581.282 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024. Dra. Natalia Alejandra Pintos. Secretaria.-

PP128148 \$5.400,00 E16249 V16251

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOLISTAS VETERANOS MASTER DEL TIRO FEDERAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Futbolistas Veteranos Master del Tiro Federal, Persona Jurídica A-3391, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.024, a las 19:30 horas en Avenida Centenario N°5.024 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2.023.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2.024.
- 4) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por finalización del mandato.

5° Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18 a 19 los días Martes y Jueves, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

PARODI RICARDO. Presidente.-

PP128091 \$8.280,00 E16248 V16249

FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS NO LETRADOS DEL PODER JUDICIAL E.FU.MA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Entidad de Funcionarios y Magistrados No Letrados del Poder Judicial E.FU.MA. CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Ejercicio del año 2.023) para el día Veintiocho de Diciembre del año 2.024, a las 17:00 hs. en la sede de la entidad, sito en Gómez Portiño N° 2.679, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para refrendar y afirmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.

3) Consideración y Aprobación Informe Órgano de Fiscalización de la Memoria y Balance del año 2.023, a disposición.

4) Renovación total de la C.D. por cumplimiento de mandato (12) personas como así de los Síndicos (2 Titulares y 2 Suplentes).-

HUGO RAÚL ZAMUDIO. Presidente.

ALEJANDRA BEATRÍZ LEIVA. Secretaria.-

PP128100 \$5.040,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE PUERTO LEONI
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Localidad de Puerto Leoni, Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2.024, en el domicilio de la calle Juan Domingo Perón y Ruta Provincial 8, siendo las 19:15 horas, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Puerto Leoni, previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente tema: Reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto se decide luego de un breve debate interno realizar la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 23 de Diciembre de 2.024, a las 19:00 hs. siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos representantes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Explicación a los Sres. Socios de los motivos de la Convocatoria a la Asamblea que comprenderá la correspondiente al Ejercicio 2.022 y la correspondiente al Ejercicio 2.023 y las razones de la demora de la misma.
- 4) Lectura y Presentación de las siguientes documentaciones Memoria y Balance General, Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados con su correspondiente identificación y aclaración detallada.
- 5) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva, Jurado de Honor y Órgano de Fiscalización conforme al Estatuto Social.
- 6) Situación del Jefe de Bomberos y su suspensión hasta determinación judicial.

Se recuerda que según lo establecido en el Art. 77° del Estatuto Social, una vez transcurrido media hora de la estipulada, serán válidas las Resoluciones de la Asamblea con la cantidad de asistentes presentes.

No habiendo objeciones, se aprueba lo propuesto.

BALGOMA CRISTIAN. Secretario.-

PP128104 \$9.720,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL GANADERA
MOJÓN GRANDE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 32° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ganadera Mojón Grande, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2.024 a partir de las 19:00 horas en el Salón de Organización Social de Mojón Grande, sito en Av. Mariano Moreno S/N, entre Buenos Aires y Misiones de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de las razones por la que la Asamblea se realiza después de los 4 meses de cerrado el ejercicio.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 2 finalizado el 31/05/2.024.
- 4°) Elección de autoridades por cumplimiento de mandato de la Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Pro Secretario, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización dos miembros titulares y un miembro suplente.
- 5°) Modificación del Artículo 35° del Estatuto de la asociación.
- 6°) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 33°, del Estatuto).

HÉCTOR MAXIMILIANO OLIVERA. Presidente.-

PP128109 \$9.720,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
FORESTO GANADEROS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores Asociados de Asociación Civil de Productores Foresto Ganaderos de la Provincia de Misiones a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Cuyo 208, Km 9, de la Ciudad de Eldorado, para el día 12 de Diciembre de 2.024 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
 - 2) Elección de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
 - 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/03/2.023 y 31/03/2.024, respectivamente.
 - 5) Elección de 12 asociados para integrar la Comisión Directiva.
 - 6) Elección de 3 asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 7) Fijación de la Cuota Social Anual.
- VALENTÍN KURTZ. Presidente.
MARCELA BENÍTEZ. Secretaria.-
PP128115 \$5.760,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Feriantes de Oberá Personería A-2309, CITA a sus asociados por (dos días) a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo en la casa de la Historia de la Cultura del Bicentenario (Salón Punto Digital) a las 8:30 hs. (Av. José Ingenieros y calle Larrea de Oberá) para el día 16 de Diciembre del 2.024 a los efectos de abordar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas Correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/19 - 30/06/20 - 30/06/21 - 30/06/22 - 30/06/23 - 30/06/24.
 - 3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
 - 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión por vencimiento de mandato.
- Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con el derecho a voto lo que podrán ser requerido de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes. Pasado 30 minutos de la hora señalada más arriba la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.

PEÑALVA SANTANDER SERGIO J. Secretario.-
PP128116 \$7.920,00 E16248 V16249

EMPRESARIOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Empresarios Forestales S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Avenida Trincheras de San José 1.618 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 20 del mes de Diciembre de 2.024, a las 18:00 hs., mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema Zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación de las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias N° 20, de fecha 30/04/2.022, por el Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 31/12/2.021; N° 21, de fecha 30/04/2.023, por el Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 31/12/2.022 y N° 22, de fecha 30/04/2.024, por el Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31/12/2.023.

MIGUEL SEBASTIÁN SCHMALKO. Presidente.-

PP128124 \$12.600,00 E16248 V16252

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE PUERTO PIRAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/12/2.024 a las 20:00 horas, en la sede del cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray, Av. Cristóbal Colon S/N. Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Elecciones de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración, y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01/01/2.021 al 31/12/2.021 - 01/01/2.022 al 31/12/2.022 y 01/01/2.023 al 31/12/2.023.
- 4) Renovación de autoridades total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por el periodo que corresponda según Estatuto vigente, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero. 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 3º Vocal Titular, 4º Vocal Titular. Comisión Revisora de Cuentas 1º Titular y 2º Titular.
- 5) Renovación de las totalidades de los suplentes.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la

Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.

TORRES ERNESTO. Presidente.-

PP128132 \$7.920,00 E16248 V16249

LIGA INTERPROFESIONAL DE
FÚTBOL ASOCIADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los socios de la Asociación Civil Liga Interprofesional de Fútbol Asociado P.J. A-3577, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 19 de Diciembre de 2.024, a las 19:00 horas, primera convocatoria y 19:30 hs. segunda convocatoria, en el Club Social de Oberá, sito en Av. Sarmiento 980 de Oberá, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Presentación y Aprobación de la Memoria del año 2.023 y 2.024.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.023 y 2.024. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

LUCIANO WALL. Presidente.

PP128117 \$7.200,00 E16249 V16250

CLUB AMIGOS DE TÍTERES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios, la Comisión Directiva del Club Amigos de Títeres A-1033, tiene el agrado de dirigirse a Udes. a efectos de CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Diciembre a las 20:00 hs., en Av. San Martín y 19 de Diciembre a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación del motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales requeridos.
2. Elección de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración del Acta anterior.
4. Consideración del Inventario de Bienes con fecha del 16 de Julio de 2.024.
5. Elección de autoridades para renovar la Comisión Directiva por finalización del mandato de los actuales

directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cinco (5) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes.

6. Elección de dos (2) socios para integrar el Organismo de Fiscalización, como titulares y dos (2) como suplentes.

7. Definir aporte societario.

Posada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 27° del Estatuto).-

BERNARDINO RUÍZ DÍAZ. Presidente.-

PP128118 \$7.200,00 E16249 V16250

ASOCIACIÓN CIVIL RESTAURÁNDOTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Restaurándote, Personería Jurídica A-5099, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Diciembre, del año 2.024, a las 20:00 horas en calle Río Paraná 1.348, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Declaración Jurada e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Agosto de 2.024.
- 3) Autorizar al Presidente a celebrar todo tipo de acuerdo de cooperación y colaboración con otras Instituciones Intermedias afines.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

WALTER A. SILVA ANTÚNEZ. Presidente.

RICARDO M. ESPÍNOLA. Secretario.-

PP128163 \$6.480,00 E16249 V16250

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.024.

Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo utilitario, cero (0) Km., modelo 2.024, cinco (5) asientos, cero (0) Km., modelo 2.024, puertas laterales corredizas, puerta trasera batiente, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad.

APERTURA: 11 de Noviembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-
PP128093 \$5.940,00 E16247 V16249

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2.024
Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo tipo PICK-UP compacta, cuatro (4) puertas, cero (0) Km., modelo 2.024, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad, a nombre de la Municipalidad de Eldorado, destinado a la Dirección de Tránsito y Transporte.
APERTURA: 12 Diciembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-
PP128095 \$6.480,00 E16247 V16249

PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVISIONAL DE DESARROLLO
HABITACIONAL I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24
RENGLÓN 1.- 34.000 (Treinta y Cuatro Mil) Litros de Gas Oil Premium en vales de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil)

C/U.
VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.
FECHA DE APERTURA: Miércoles 18 de Diciembre de 2.024.
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas en Dirección de Administración. Dpto. Compras. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128162 A Pagar \$8.640,00 E16249 V16251

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.024 aprobada por RES. 6533/A/2.024, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario, cero (0) Km., modelo 2.024, cinco (5) asientos, cero (0) Km., modelo 2.024, puertas laterales corredizas, puerta trasera batiente, Motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad.
Se hace saber a los interesados que se sustituye el texto de la Publicación del LLAMADO a LICITACIÓN Publicado en Boletín Oficial y Diario Primera Edición:
1) SE SUSTITUYE POR APERTURA: 11 de Diciembre del 2.024.
En consecuencia, se tiene por rectificado las Publicaciones de la Licitación como se expresa.
PP128171 A Pagar \$5.940,00 E16249 V16251